



# Código de Ética

BARRIOS

FUENTES

GALLO

ABOGADOS

## Nuestro Perfil Principios y Valores

Los principios y valores que inspiran nuestras acciones y determinan nuestro perfil profesional son los siguientes:

- Pasión por el Derecho.
- Respeto a la Ley y a las personas.
- Solución rápida, clara, útil y profunda de los problemas de nuestros clientes.
- Excelencia y vocación académica (investigación y enseñanza).
- Promoción de una legislación justa y útil.
- Liderazgo, compañerismo, trabajo en equipo, honestidad, confidencialidad.
- Responsabilidad social.

## Nuestro Compromiso

Basados en los principios, valores y perfil profesional antes descritos, hemos desarrollado un listado básico de preceptos que reflejan nuestro compromiso a todo nivel, es decir, el marco ético dentro del cual desarrollamos nuestro trabajo: con nosotros mismos, con nuestros compañeros de trabajo, con nuestros clientes, con las autoridades y terceros y, finalmente, con la sociedad.

### a. Con nosotros mismos

- Frente a la Ley, procuramos ser objetivos e independientes, y fomentamos su estricto cumplimiento.
- Buscamos ser cada día mejores líderes, para nuestro desarrollo personal y profesional, pero también para el desarrollo del Estudio y de nuestra comunidad. En ese sentido, fomentamos el liderazgo a todo nivel de nuestros clientes.
- Nos comprometemos no sólo a mantener actualizados nuestros conocimientos profesionales, sino a investigar en nuestras áreas de especialización para promover

una legislación justa y útil, y a compartir nuestro conocimiento a través de la docencia.

- Entendemos el valor de la familia y de la participación en actividades extra-curriculares, especialmente en temas de responsabilidad social.

## b. Con nuestros compañeros de trabajo

- Construimos relaciones basadas en el respeto y la confianza mutua.
- Nos comunicamos abierta y honestamente.
- Fomentamos el trabajo en equipo en todo nivel.
- Nos consultamos los unos a los otros y valoramos las perspectivas de quienes tienen una opinión distinta a la nuestra.
- Nos preocupamos por el desarrollo personal y profesional de nuestros compañeros de trabajo y promovemos la capacitación continua.
- Nos retro-alimentamos de información permanentemente, de manera constructiva.
- Estamos alertas a los conflictos personales y tomamos inmediatos y apropiados medios para solucionarlos a tiempo.

## c. Con nuestros clientes

- Trabajamos por sostener y promover la confianza que los clientes depositan en nosotros, a través de la honestidad a todo nivel.

- Estamos preparados para brindar servicios de calidad que solucionen de forma rápida, clara, útil y profunda los problemas de nuestros clientes.
- Somos convencidos de que el mejor consejo legal que podemos dar es cumplir la Ley, a menos que ésta sea notoriamente injusta.
- Rechazamos el pago de emolumentos o contribuciones no debidas, así como la promesa o entrega de ventajas indebidas a autoridades, funcionarios o servidores públicos por una convicción moral, pero también convencidos de que hacerlo es involucrar en un problema penal a nuestros clientes.
- Somos valientes ante los retos planteados por nuestros clientes y no tememos brindar información negativa a los mismos.
- Mantenemos apropiada documentación de los asuntos de nuestros clientes.
- Nunca destruimos o alteramos documentos, ni recomendamos su destrucción o alteración para fines ilegales o inmorales.
- Cargamos un honorario justo de acuerdo con las propuestas aceptadas por los clientes.
- Reportamos las horas trabajadas y los gastos incurridos.
- Respetamos y protegemos la información confidencial que llega de nuestros clientes o terceros.
- No utilizamos información confidencial para beneficio propio.
- En los casos de clientes con conflictos de intereses, somos honestos y mantenemos una comunicación abierta con los mismos.
- Somos convencidos de que el mejor consejo legal que podemos dar es cumplir la Ley, a menos que ésta sea notoriamente injusta.

- Rechazamos el pago de emolumentos o contribuciones no debidas, así como la promesa o entrega de ventajas indebidas a autoridades, funcionarios o servidores públicos por una convicción moral, pero también convencidos de que hacerlo es involucrar en un problema penal a nuestros clientes.
- Somos valientes ante los retos planteados por nuestros clientes y no tememos brindar información negativa a los mismos.
- Mantenemos apropiada documentación de los asuntos de nuestros clientes.
- Nunca destruimos o alteramos documentos, ni recomendamos su destrucción o alteración para fines ilegales o inmorales.
- Cargamos un honorario justo de acuerdo con las propuestas aceptadas por los clientes.
- Reportamos las horas trabajadas y los gastos incurridos.
- Respetamos y protegemos la información confidencial que llega de nuestros clientes o terceros.
- No utilizamos información confidencial para beneficio propio.
- En los casos de clientes con conflictos de intereses, somos honestos y mantenemos una comunicación abierta con los mismos.

## Comité de Ética

El Comité de Ética es el organismo interno del Estudio creado con la finalidad de hacer cumplir el presente Código de Ética Profesional. Está conformado por un grupo de tres (3) a cinco (5) miembros elegidos cada dos (2) años por los abogados del Estudio, en reunión convocada para tales efectos. El Comité de Ética tiene las siguientes responsabilidades:

- Fomentar positivamente, pero también fiscalizar el cumplimiento del Código de Ética.
- Atender y absolver cualquier consulta referida a decisiones que puedan resultar inmorales o ilegales, o relativas al cumplimiento del Código de Ética.
- Atender toda denuncia que llegue al Estudio, a través de alguno de sus miembros o por un cliente o tercero, referida al incumplimiento del Código de Ética, especialmente en asuntos que impliquen la comisión de actos inmorales o ilegales. Remitir las recomendaciones respectivas sobre el caso a los socios del Estudio.

Todo acuerdo, informe, recomendación o acto realizado por el Comité de Ética debe ser aprobado por la totalidad de sus miembros, en la medida que los mismos estén referidos a actos inmorales o ilegales. Los demás asuntos podrán ser decididos por mayoría simple.

## Conclusiones y Recomendaciones

El presente Código de Ética Profesional se aplica a todos los miembros del Estudio, sin importar su posición o función. En tal sentido, promovemos su aplicación en nuestra actividad diaria. Si algún miembro del Estudio tienen una duda sobre la aplicación o interpretación del Código, debe acudir a algún compañero debidamente calificado para su solución o remitir su consulta al Comité de Ética. Es de esperar, pues, que los miembros del Estudio cumplan lo dispuesto en el presente documento, advirtiéndoles que su incumplimiento, especialmente en temas que involucren actos inmorales o ilegales, puede acarrear la justa separación del infractor, en concordancia con las leyes laborales peruanas. Finalmente, el Estudio se compromete a no discriminar ni a sancionar a quien denuncie la comisión de actos inmorales o ilegales dentro de la firma, el cual puede recurrir para estos efectos al Comité de Ética, a cada Jefe de Equipo, a alguno de los socios del Estudio o al Administrador. Quien reciba la denuncia, a su vez, se encuentra obligado a transmitirla al Comité de Ética.

# Cuestionario Ético

Si, a pesar de lo dispuesto por el presente Código, alguien mantiene dudas sobre su aplicación a un caso concreto, recomendamos la absolución del siguiente cuestionario:

- ¿Es la acción que pienso realizar inmoral o ilegal?
- ¿Estoy tratando a los demás como personas y no como objetos o instrumentos?
- ¿Compromete mi actuar mi integridad y reputación o la del Estudio?
- ¿Plasmaría sin problema mi decisión por escrito y la conservaría en los archivos del Estudio como cualquier otro documento?
- ¿Mi familia estaría orgulloso de mí respecto de mi decisión?

[www.bafur.com.pe](http://www.bafur.com.pe)

Arias Araguez 250 Urb. San Antonio, Miraflores, Lima 18 -Perú T. 610 6100 F. 242 2403

BARRIOS

---

FUENTES

---

GALLO

---

ABOGADOS